



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00107-00

En atención a la petición que obra en el memorial allegado por correo electrónico el día 09 de noviembre de 2020, este Despacho señala que previo a ordenar el emplazamiento solicitado del señor **LIBARDO MORENO ORTIZ**, se requiere a la parte actora para que intente la notificación de este al correo electrónico que obra en el acápite de notificaciones de la demanda y/o en la vereda “La Colorada” del Municipio de Rionegro Santander, además de la notificación de los otros demandados, pues en caso que no se pueda notificar personalmente a estos, proceder a ordenar un solo emplazamiento y por ende realizar un solo registro del mismo como lo dispone el C.G.P. en concordancia con el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1485d3c34dce7c087cb0f05a4d2f07a0149cb7df3dadb9a2a34c175c84879fdf

Documento generado en 30/11/2020 01:12:22 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 153 del 01 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.